



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 355-2015-IPD/P

Lima...30 de Setiembre del 2015

VISTOS: Los Informes Escalafonarios N° 51-AEB-UP/IPD-2015, N° 52-AEB-UP/IPD-2015, N° 53-AEB-UP/IPD-2015, N° 54-AEB-UP/IPD-2015, N° 55-AEB-UP/IPD-2015, N° 56-AEB-UP/IPD-2015; N° 57-AEB-UP/IPD-2015, N° 58-AEB-UP/IPD-2015, N° 59-AEB-UP/IPD-2015, N° 60-AEB-UP/IPD-2015, N° 61-AEB-UP/IPD-2015, N° 62-AEB-UP/IPD-2015, N° 63-AEB-UP/IPD-2015, y N° 64-AEB-UP/IPD-2015 todos de fecha 04 de agosto del 2015 emitidos por la encargada de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración de nuestra Institución; y el Memorando N° 2798-2015-IPD/OPP/UPTO de fecha 03 de setiembre del 2015 de la Oficina de Presupuesto y Planificación, todos ellos relacionados con la Bonificación Personal y Asignación por veinticinco (25) años de servicios al Estado a favor de los servidores: Víctor Martín Muñoz León, Leoncio Honorato Pezo Vega, Juan Venegas Huamani, Ana Beatriz Silva Muñoz, Adolfo Ricardo Zavala Urbina, Hilda Susana Santa Cruz Brito, Yolanda Zumaeta Barrera, Fernando Lorenzo Pineda Arias, Luis Alberto Chunga Esquen, Miguel Ángel Arbieta Mamani, Héctor Alfredo Arteta Berrocal, Mirtha Cama Arestegui, Dimas Reber De la Cruz Lavado y Teobaldo Martín Hernández Gonzales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente 010956 de fecha 13 de mayo de 2015 el servidor Víctor Martín Muñoz León, quien a la fecha se encuentra laborando en la dependencia de la Piscina Matute solicita se reconozca el derecho de acuerdo a la normativa vigente y se considere para el pago de la bonificación correspondiente; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 51-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Víctor Martín Muñoz León ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Víctor Martín Muñoz León a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 011160 de fecha 13 de mayo del 2015 el servidor Leoncio Honorato Pezo Vega, quien a la fecha se encuentra laborando en Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte solicita gestionar la bonificación especial por cumplimiento de 25 años de trabajo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 52-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Leoncio Honorato Pezo Vega ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Leoncio Honorato Pezo Vega a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Técnico Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.T.C.;

Que, mediante expediente 010966 de fecha 13 de mayo del 2015 el servidor Juan Venegas Huamani, quien a la fecha se encuentra laborando en la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte solicita gestionar la bonificación especial por cumplimiento de 25 años de trabajo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 53-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Juan Venegas Huamani ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 355-2015-IPD/P

Lima...30... de... Setiembre..... del 2015.....

noviembre de 1990 se nombra al servidor Juan Venegas Huamani a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Oficina I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 010968 de fecha 13 de mayo del 2015 la servidora Ana Beatriz Silva Muñoz, quien a la fecha se encuentra laborando en la Dirección Nacional de Recreación y Promoción Deportiva solicita gestionar la bonificación especial por cumplimiento de 25 años de trabajo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 54-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Ana Beatriz Silva Muñoz ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Ana Beatriz Silva Muñoz a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar Red I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 010965 de fecha 13 de mayo del 2015 el servidor Adolfo Ricardo Zavala Urbina, quien a la fecha se encuentra laborando en la Dirección Nacional de Capacitación Técnica y Deportiva solicita gestionar la bonificación especial por cumplimiento de 25 años de trabajo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 55-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Adolfo Ricardo Zavala Urbina ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Adolfo Ricardo Zavala Urbina a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Técnico Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.T.C.;

Que, mediante expediente 011159 de fecha 13 de mayo del 2015 la servidora Hilda Susana Santa Cruz Brito, quien a la fecha se encuentra laborando en la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos solicita se reconozca el derecho de acuerdo a la normativa vigente y se le considere para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 56-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Hilda Susana Santa Cruz Brito ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Hilda Susana Santa Cruz Brito a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 010857 de fecha 13 de mayo del 2015 la servidora Yolanda Zumaeta Barrera, quien a la fecha se encuentra laborando en la Oficina de Información y Comunicaciones solicita el reconocimiento del derecho de acuerdo a la normativa vigente y sea considerada para el pago de la bonificación que corresponda; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 57-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Yolanda Zumaeta Barrera ha adquirido dicho derecho el 01





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 355-2015-IPD/P

Lima...30 de...Setiembre..... del 2015.....

de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Yolanda Zumaeta Barrera a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar Red I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017695 de fecha 03 de agosto del 2015 el servidor Fernando Lorenzo Pineda Arias, quien a la fecha se encuentra laborando en el Complejo Deportivo de Santa Anita Lima solicita el reconocimiento por de 25 años de servicios prestado a nuestra Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 58-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Fernando Lorenzo Pineda Arias ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Fernando Lorenzo Pineda Arias a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Técnico Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.T.B.;

Que, mediante expediente 017696 de fecha 03 de agosto del 2015 el servidor Luis Alberto Chunga Esquen, quien a la fecha se encuentra laborando en el Complejo Deportivo de San Juan de Miraflores solicita el reconocimiento por de 25 años de servicios prestado a nuestra Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 59-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Luis Alberto Chunga Esquen ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Luis Alberto Chunga Esquen a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicio I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 017665 de fecha 31 de julio del 2015 el servidor Miguel Ángel Arbieta Mamani, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicita el reconocimiento por de 25 años de servicios prestados a nuestra Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 60-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Miguel Ángel Arbieta Mamani ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Miguel Ángel Arbieta Mamani a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Oficina I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017725 de fecha 03 de agosto del 2015 el servidor Héctor Alfredo Arteta Berrocal, quien a la fecha se encuentra laborando en la dependencia de Coordinación de Complejos Deportivos solicita se haga efectivo el pago de bonificación por haber cumplido 25 años de servicios al Estado; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 61-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Héctor Alfredo Arteta Berrocal ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 355-2015-IPD/P

Lima...30... de.....Setiembre..... del ..2015....

de noviembre de 1990 se nombra al servidor Héctor Alfredo Arteta Berrocal a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicios I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 017705 de fecha 03 de agosto del 2015 la servidora Mirtha Cama Arestegui, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicita se realice el reconocimiento por los 25 años prestados a nuestra Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 62-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Mirtha Cama Arestegui ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Mirtha Cama Arestegui a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Oficina I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017700 de fecha 01 de agosto del 2015 el servidor Dimas Reber De la Cruz Lavado, quien a la fecha se encuentra laborando en el Coliseo Puento del Ejército solicita se realice el reconocimiento de la bonificación personal por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 63-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Dimas Reber De la Cruz Lavado ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Dimas Reber De la Cruz Lavado a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicios I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 017699 de fecha 01 de agosto del 2015 el servidor Teobaldo Martin Hernández Gonzales, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicita se realice el reconocimiento de la bonificación al cual tiene derecho por haber cumplido 25 años de servicios prestados a la Institución; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 64-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Teobaldo Martin Hernández Gonzales, ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Teobaldo Martin Hernández Gonzales, a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, de acuerdo al artículo 51° del Decreto Legislativo, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: "La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación pecuniaria por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, otorgándose por única vez en cada caso;



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 355-2015-IPD/P

Lima...30 de...Setiembre del 2015

Que, con fecha 1 de abril del 2004, el Instituto Peruano del Deporte suscribió con el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte, el Acta de Acuerdo de Negociación Colectiva acordando entre otros puntos el otorgamiento de una asignación equivalente a dos medios ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres medios ingresos mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, otorgándose por única vez en cada caso;

Que, con fecha 06 de marzo del 2006 se suscribe el Acta de Acuerdo Final del Convenio Colectivo entre los representantes de los trabajadores del IPD y la Alta Dirección, en la que se ratifica los convenios anteriores en cuanto al otorgamiento de este beneficio;

Que, siendo necesario estimular al servidor del Instituto Peruano del Deporte, que ha cumplido veinticinco (25) años de servicios al Estado y en cumplimiento de la Negociación Colectiva se ha efectuado el cálculo del gasto de la asignación;

Que, con Memorando N° 2798-2015- IPD/OPP/UPTO de fecha 03 de setiembre del 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el pago de la Bonificación por 25 años de servicios, afectados al presupuesto institucional 2015, mediante la fuente de financiamiento recursos ordinarios de la cadena del gasto 2111299;

Que, en tal sentido, es necesario emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004.PCM y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados al Estado a los empleados bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Pública y de Remuneraciones del Sector Público, quienes han acumulado veinticinco (25) años de servicios prestados a la Institución y autorizar el pago de dos medios ingresos mensuales totales, a favor de los referidos servidores según el detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel	Fecha de quinquenio	Bonificación Personal	Bonificación por 25 años
Victor Martin Muñoz León	Aux. Sist. Adm. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	3,994.01
Leoncio Honorato Pezo Vega	Tec. Adm. I	S.T.C	01/08/2015	0.00	4,062.33
Juan Venegas Huamani	Aux. Oficina I	S.A.B	01/08/2015	0.00	4,019.38
Ana Beatriz Silva Muñoz	Aux. Red. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	4,013.04





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 355-2015-IPD/P

Lima, 30 de Setiembre del 2015

Adolfo Ricardo Zavala Urbina	Tec. Adm. I	S.T.C	01/08/2015	0.00	4,062.33
Hilda Susana Santa Cruz Brito	Aux. Sist. Adm. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	3,979.40
Yolanda Zumaeta Barrera	Aux. Red. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	4,007.71
Fernando Lorenzo Pineda Arias	Tec. Adm. I	S.T.B	01/08/2015	0.00	4,114.60
Luis Alberto Chunga Esquen	Trab. Serv. I	S.A.C	01/08/2015	0.00	4,026.25
Miguel Ángel Arbieto Mamani	Aux. Oficina I	S.A.B	01/08/2015	0.00	4,014.05
Héctor Alfredo Arteta Berrocal	Trab. Serv. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	3,976.25
Mirtha Cama Arestegui	Aux. Oficina I	S.A.B	01/08/2015	0.00	3,982.40
Dimas Reber De la Cruz Lavado	Trab. Serv. I	S.A.C	01/08/2015	0.00	4,011.35
Teobaldo Martín Hernández Gonzales	Aux. Sist. Adm. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	3,994.01



Artículo 2°.- Autorizar el pago por única vez, de dos medios ingresos mensuales totales, a favor de los servidores debiendo abonarse dicho beneficio por única vez, por la cual se adjunta los anexos correspondientes.

Artículo 3°.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectara a la Especifica Gasto 2111299 del pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

